

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Resolución por la que se acepta la renuncia de concejal como miembro de la Junta de Gobierno Local y nombramiento de tenientes de alcalde.

El señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, con fecha 8 de agosto de 2005, adoptó la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Examinada la renuncia irrevocable, presentada con fecha 8 de agosto de 2005, por el primer teniente-alcalde del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, don Ángel Chaves Cuervo, a los cargos que ocupa como miembro de la Junta de Gobierno Local y presidente de la Comisión Especial de Cuentas; de la de Hacienda, Administración y Empleo; y de la de Urbanismo y Obras, se hace necesario proceder al nombramiento de un nuevo concejal como miembro de la Junta de Gobierno Local, y reordenar, en consecuencia, los nombramientos de Tenientes de Alcalde.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 7/1.985 reguladora de las Bases del Régimen Local y desarrollado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde a esta Alcaldía el nombramiento de los miembros de la Corporación que han de formar la Junta de Gobierno Local.

A la vista de lo preceptuado en los artículos 20, 21 y 23 de la Ley 7/1.985 reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 46, 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

1º Aceptar la renuncia presentada por el señor concejal don Ángel Chaves Cuervo, como miembro de la Junta de Gobierno Local y en consecuencia nombrar para que integren la misma a los señores tenientes de alcalde siguientes:

- Doña Monserrat Román Urresti, primer teniente de alcalde.
- Don Manuel Antonio Fernández González, segundo teniente de alcalde.
- Don Dionisio Luguera Santoveña, tercer teniente de alcalde.

2º Mantener la delegación de atribuciones vigente.

3º Notificar esta Resolución a los Concejales designados, dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria.

San Vicente de la Barquera, 8 de agosto de 2005.—
El alcalde, José Miguel Pardo Pardo.—El secretario, Francisco Javier Arteche Ocasar

05/10673

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Corrección de errores a las Órdenes PRE 93/2005 y PRE 94/2005 de 27 de julio, por la que se hace público el resultado del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral en las categorías profesionales del Grupo D-3 y D-4, publicadas en el BOC número 156, de 16 de agosto.

Publicadas las citadas Órdenes de 27 de julio de 2005 en el Boletín Oficial de Cantabria número 156, de 16 de agosto, y advertidos errores materiales en su transcripción, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las correcciones siguientes:

En el Anexo I de la Orden PRE 93/2005, página 8788, donde dice:

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
6809	AUXILIAR EDUCADOR (T, F, N)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	

Debe decir:

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
6809	AUXILIAR EDUCADOR (T, F, N)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO

En el Anexo I de la Orden PRE 94/2005, página 8789, donde dice:

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
1286	OPERARIO MAQUINARIA PESADA	GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	J. ANTONIO SANCIBRIAN GONZÁLEZ

Debe decir:

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
1286	OPERARIO MAQUINARIA PESADA	GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	DESIERTO

Santander, 18 de agosto de 2005.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

05/10926

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Modificación a la Orden de 3 de mayo de 2004, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría profesional de Auxiliar de Enfermería, pertenecientes al Grupo D-3, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por el turno de promoción interna.

Publicada la citada Orden de 3 de mayo de 2004 en el "Boletín Oficial de Cantabria número 92, de 12 de mayo, y tras la publicación de la Orden PRE/4/2005, de 18 de enero de 2005, (BOC número 32 de 16 de febrero), que afectó a las plazas ofertadas en la Orden de 3 de mayo de 2004, se procede a efectuar las modificaciones siguientes:

En el Anexo I de la Orden de convocatoria, página 5076, se sustituyen los siguientes puestos:

Nº PTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS			LOCALIDAD
			Grupo	Dedicación	Complemento puesto	
4659	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (T, F, N)	D-3	I	2933,64 euros	MALIAÑO
4660	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (T, F, N)	D-3	I	2933,64 euros	MALIAÑO
4438	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (T, F, N)	D-3	I	2933,64 euros	SANTANDER

Nº PTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS			LOCALIDAD
6930	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (T, F, N)	D-3	I	2933,64 euros	SANTANDER
6931	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (T, F, N)	D-3	I	2933,64 euros	SANTANDER

Por los puestos siguientes:

Nº PTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS			LOCALIDAD
			Grupo	Dedicación	Complemento puesto	
4661	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (T, F, N)	D-3	I	3211,20 euros *	MALIAÑO
4669	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (T, F, N)	D-3	I	3211,20 euros *	MALIAÑO
4437	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (T, F, N)	D-3	I	3211,20 euros *	SANTANDER
8332	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (T, F, N)	D-3	I	3211,20 euros *	SANTANDER
8333	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (T, F, N)	D-3	I	3211,20 euros *	SANTANDER

* Importe de 2005

La presente modificación reabre los plazos a efectos de solicitar únicamente los puestos que se ofertan en esta modificación, debiendo señalarse en sustitución de qué puesto sustituido se solicita el nuevo. Si no se señala por el interesado el orden de petición, éste será a continuación de los puestos indicados en la solicitud de participación inicial. De no formular solicitud de puesto, se procederá a destinar al aspirante a cualquiera de los puestos no adjudicados.

Santander, 18 de agosto de 2005.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

05/10927

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Policía Local, personal funcionario y designación del Tribunal Calificador.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2005, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión mediante oposición libre, de una plaza de auxiliar de policía local, personal funcionario, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento de Liérganes, y que se especifica a continuación y se aprueba la composición del Tribunal Calificador:

ADMITIDOS

- 1.- Ferrer Cuevas, Víctor, 13.979.415-S
- 2.- Galdeano Lavín, Ángel, 72.044.915-Z
- 3.- González Muñoz, Santiago, 72.039.912-W
- 4.- Herrera Hormachea, Héctor, 72.134.715-E
- 5.- López Soladana, José, 72.031.014-M
- 6.- Maraño Bordas, Ricardo, 72.090.288-P
- 7.- Morante Sierra, Agustín, 20.202.140-K
- 8.- Rosendo Valdés, Augusto, 72.092.027-E
- 9.- Somohano del Río, Ana M^a, 72.127.804-B

EXCLUIDOS

1.- Salmón Pérez, Sergio, 20.219.307-F: Al carecer del permiso de conducción A, B, (BTP).

2º.- Se concede un plazo de diez días a los efectos de presentación de reclamaciones, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

3º.- Tribunal Calificador.- La composición del Tribunal Calificador, según la Base 5ª de la convocatoria, será la que sigue:

Presidente: Don José Alberto Izquierdo Manjón, primer teniente de alcalde y como suplente don Pedro José Oslé Cantolla.

- Vocales: Don Juan Carlos Mediavilla Guerra, como titular, y don Ignacio Lorente Jiménez, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Doña Claudia Fernández Serrato, como titular, directora de la Escuela Regional de Policía Local y doña Carmen Fernández Sánchez como suplente.

Don Emilio Álvarez Fernández, como titular y don Manuel José González Fernández, como suplente, representantes funcionarios públicos designados por la Alcaldía.

Don Eduardo Gómez Haya, como titular y don Felipe Marino Becerro, como suplente, funcionarios de policía local de Cantabria, designados por la Alcaldía.

- Secretario: Don Francisco Javier Burgués Aparicio, secretario de la Corporación, como titular y doña María del Pilar Martínez del Castillo, como suplente.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Liérganes, a 11 de agosto de 2005.—El alcalde, Ángel Bordas García.

05/10867

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir, mediante concurso-oposición (promoción interna), una plaza de Técnico de Gestión (Contabilidad), designación del Tribunal Calificador y fecha de comienzo del primer ejercicio.

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 2182/2005, de fecha 10 de agosto de 2005, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Gestión (Contabilidad), mediante el procedimiento de concurso-oposición (promoción interna) vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, siguiente:

Admitidos:

Alonso Fernández, María Victoria

Excluidos:

Ninguno

2.- Se concede un plazo de diez días a los efectos de presentación de reclamaciones, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOC.

3.- Tribunal Calificador.- La composición del Tribunal Calificador, según la Base 6ª de la convocatoria, estará formado como sigue: